



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **508** DE

(**03** AGO 2015)

Por la cual se convoca a la elección de los Representantes de los empleados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas en el artículo 22 literal n) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el Comité paritario en seguridad y salud en el trabajo (COPASST), antiguamente llamado Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO), al cual le fue modificado su nombre mediante el decreto 1443 de 2014 por medio del cual se dictaron las disposiciones para la implantación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Que la Resolución No. 258 de 9 de abril de 2002 establece la reglamentación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Institución, antiguamente llamado COPASO.

Que en los artículos 2o y 4o de la citada resolución se contempla la participación de cuatro representantes de los empleados, dos (2) principales y dos (2) suplentes, los cuales serán elegidos para un período de dos (2) años, mediante votación secreta con la posibilidad de ser reelegidos.

Que se hace necesario convocar a la elección de los Representantes de los empleados en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en Trabajo (COPASST) de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a los empleados de las Plantas de Personal Docente de los Programas de Educación Superior; personal Docente del Bachillerato y personal Administrativo, para elegir cuatro (4) representantes en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 2º. Calidades. Los aspirantes deberán pertenecer a una de las tres plantas de personal de la Institución (planta de personal Docente de Educación Superior, planta de personal Docente de Bachillerato o Planta de Personal Administrativo) y tener por lo menos un año de vinculación con la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central al momento de la Elección.

ARTÍCULO 3º. El período de los cuatro (4) representantes elegidos, dos principales y dos (2) suplentes, será de dos años contados a partir de la fecha de su elección.

ARTICULO 4º. Inscripción. Los candidatos deberán inscribirse en la oficina de Salud Ocupacional del 10 al 14 de Agosto de 2015. En el horario de 10:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

ARTÍCULO 5º. Elección. Comuníquese al Profesional de Gestión Institucional Área de Talento Humano o a quien haga sus veces el contenido de la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 6º. La Elección se realizará el martes 18 de agosto de 2015 entre la 2:00 p.m. y las 7:00 p.m. en el Teatro.

PARAGRAFO 1. El Profesional de Gestión Institucional del área de Talento Humano designará los jurados y veedores.

ARTICULO 7º: El Profesional del Área de Salud Ocupacional o quien haga sus veces organizará lo pertinente para el evento.

ARTICULO 8o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Lucybel Blanchar Maestre, Profesional Especializado
Revisó: Gloria Cely Benavides, Profesional de Gestión Institucional - Área de Talento Humano
Elaboró: Vilma ángel Jimenez